

SERVICIO DE DESMALEZADO, DESBOSQUE Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE CAMINO EN RUTAS NACIONALES VARIAS

I – GENERALIDADES:

El Servicio comprende el desmalezamiento, desbosques y limpieza de la zona de camino, en un ancho variable sobre la Rutas Nacionales a distribuirse de la siguiente manera:

- RNN° 157 en el Tramo: Lte. Sgo del Estero/Catamarca - Lavalle/Emp. RNN64 - Km. 1038,62 – Km. 1094,18: Aprox 60Ha
- Ruta Nacional N° 157 en Tramo: Lavalle/Emp. RNN64 - Lte. Sgo del Estero/Tucumán - Km. 1094,18 – Km. 1127,31: Aprox 60Ha
- RNN° 09 - Tramo: Rio Saladillo – Va San Martin KM. 1007,60 - KM. 1076,26: Aprox. 75 Ha
- RNN° 98 - Tramo: Bandera – Lte con Sta Fe KM. 225,00 - KM. 181,03: Aprox. 60 Ha

NOTA: La/Las proveedora/as del Servicio deberá constatar y presupuestar el servicio por cada uno de los tramos propuestos, las mediciones anteriores son estimativas.

II – SERVICIO A EJECUTAR:

La presente documentación se refiere a los trabajos de limpieza, desbosque en la zona de camino en un ancho variable. en ambos lados. Esta tarea consiste en extirpar de raíz, árboles, arbustos y malezas en general existentes de los lugares indicados expresamente por la Supervisión dentro de la zona de camino a ambos lados de cada una de las rutas señaladas.

Su ejecución se prevé en forma mecánica, debiéndose emplear equipos adecuados a tal efecto, los que serán previamente aprobados por la Supervisión.

Dentro de los equipos mínimos a utilizar se puede mencionar: Topadora, Tractor con rastra, Desmalezadora y Herramientas menores (machete, pico, pala desmalezadora manual, etc). La proveedora del servicio, es responsable por seguros, insumos y personal a cargo del servicio.

Se removerán arbustos, malezas, yuyos, etc., cuidando preservar las especies que por sus características sirvan para sombra o embellecimiento del lugar.

Estas especies serán acondicionadas convenientemente y liberada de toda vegetación a su alcance en un radio no menor de 2 (dos) metros.

El responsable del CEGA determinara las especies a preservar.

Queda expresamente prohibido el uso de cualquier herbicida y quema de pastizales. Los restos, producto de los trabajos de limpieza, la Adjudicataria, deberá prever que los mismos no queden dentro de la zona de camino. Para ello, tomará las previsiones del caso.

Los trabajos serán ejecutados de tal manera de no entorpecer la transitabilidad del camino. La empresa adjudicataria deberá proveer todos los materiales, equipos propios, mano de obra, insumos y todo lo necesario para realizar el servicio.

Durante la realización del mismo, la Adjudicataria queda obligada a dejar diariamente los sitios de trabajo en perfectas condiciones de limpieza. El material vegetal extraído, producto de la poda, extracción, desmalezado,

limpieza y retiro de malezas y cardos, será gestionado fuera de los límites de la zona de camino.

III - TRABAJOS DEFECTUOSOS:

Cuando las tareas no sean efectuadas correctamente, la proveedora del servicio conforme a las observaciones de la Comisión de Recepción, deberá efectuar a su exclusivo costo, las correcciones que sean necesarias realizar, dentro del plazo que para ello acuerde la mencionada comisión.

La proveedora del Servicio al firmar la propuesta, lo hará con el conocimiento cabal de los trabajos a ejecutar, en sus condiciones y características del estado de la zona marginal del camino, para lo cual deberá realizar una visita a la zona donde se prestará el Servicio.

IV - PLAZO DEL SERVICIO:

La fecha de inicio de la prestación de los trabajos deberá ser dentro de los 10 días hábiles administrativos de perfeccionada la Orden de Compra y la duración de dicha prestación no podrá superar los 45 días hábiles administrativos desde el perfeccionamiento del contrato.

PLAZO DE GARANTIA: El Plazo de garantía de los Servicios prestados será de TRES (3) meses, contados a partir de la presentación de la Factura –

V - VISITA

- Los OFERENTES deberán visitar hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas, el lugar de emplazamiento del servicio en cuestión. No se admitirá posteriormente causal de desconocimiento. En la misma se recorrerán los diferentes tramos propuestos en el servicio para que el proveedor del servicio tenga las dimensiones y tipo de lugares donde deberá trabajar.

- Los oferentes deberán recoger, bajo su total responsabilidad, toda la información necesaria para presupuestar y luego ejecutar los servicios objeto de la presente contratación, por lo que no se aceptarán reclamo alguno por desconocimiento de condiciones existentes o previsibles.

- **Dentro de la oferta propuesta deberá dejar por escrito que se ha realizado la visita. La omisión será causal de rechazo.**

Antes del inicio de la prestación se deberá entregar la siguiente documentación en el 16° Distrito D.N.V, mail delias@vialidad.gob.ar y/o mcioccolani@vialidad.gob.ar

a. Nómina, número de CUIL, número de DNI del personal afectado al servicio.

b. Fotocopia de la Póliza de la ART del personal que prestará servicios, con su correspondiente listado y cláusula de no repetición.

c. La Adjudicataria asegurará a su personal la atención de primeros auxilios, en caso de emergencia o accidentes y dispondrá de un método de traslado de urgencia hasta algún Centro Asistencial, deslindando de toda responsabilidad a la D.N.V.

VI - COORDINADOR DEL SERVICIO

La Comisión de Recepción: designará a una persona, que será la interlocutora con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, relevamiento

técnico de la documentación y control del servicio prestado, calidad, cantidad, etc.

VII - ENCARGADO DEL SERVICIO:

EL ADJUDICATARIO designará a un responsable con experiencia en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por el coordinador del servicio.

VIII - SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

La Adjudicataria NO PODRÁ suspender la prestación de los trabajos ni aun parcialmente bajo pretexto de la existencia de divergencias pendientes.

De registrarse ausencias programadas o imprevistas de alguno de los agentes prestadores del servicio LA ADJUDICATARIA, reemplazará al mismo de inmediato, por otra persona de idéntica idoneidad o formación.

La adjudicataria contará con la dotación de personal adecuado y necesario en número, de acuerdo al trabajo a realizar. El personal que no realice la tarea con los elementos de protección personal designados para dicha tarea, será retirado de la zona y la obra será paralizada

IX - VIGILANCIA POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA

La comisión de la DNV no se responsabilizará por desapariciones o deterioros de elementos, herramientas, maquinarias, instrumental, equipos y otros enseres pertenecientes a la adjudicataria.

X - ASPECTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Sujetos a normativa vigente y supervisados internamente.

XI SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

Esta tarea consiste en garantizar, mediante dispositivos de señalamiento transitorio, la seguridad de los usuarios de la ruta, terceros y personal afectado al Servicio. -

La Adjudicataria, deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, el señalamiento adecuado de las zonas en que a raíz de los trabajos realizados o en ejecución, o por causas imputables al Servicio prestado, se originen.

La proveedora del servicio deberá quitar todas las señales, dispositivos ó elementos de señalamiento transitorio al finalizar el Servicio, debiendo dejar la zona de camino en las condiciones pre-existentes.

La proveedora del servicio será responsable de la seguridad en todas las actividades desarrolladas en el emplazamiento, y en cualquier otro sector fuera de la misma donde se desarrollen actividades.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ETP - SERVICIO DE DESMALEZADO, DESBOSQUE Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE CAMINO
EN RUTAS NACIONALES VARIAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.